

PROCEDIMIENTO DE ECOGRAFIA UROLOGICA CONDUCTA POR EL PERSONAL DE ENFERMERIA

Procedimiento	B25-7.1.2-PRC-002-V1
Servicio	Urología
Fecha de entrega	2/04/2018
Destinatario	Personal de enfermería de Consultas

Control de modificaciones		
Descripción	Nº de versión	Fecha de edición
Creación: M ^a Manuela Gamarra Galán	01	19/3/2018
Modificación:		

Revisado:	Marcos Luján Galán José Martín González	Aprobado	Paloma Pérez Serrano Juan Torres Macho
Fecha:	22/03/2018	Fecha:	2/04/2018

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

Índice del contenido

1	OBJETIVO.....	3
2	ALCANCE	3
3	DEFINICIONES.....	3
4	REALIZACION.....	3
5	REGISTROS.....	4
6	DOCUMENTACION ADICIONAL.....	4
7	ANEXOS.....	4
8	CONTROL DE CAMBIOS	4

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

1 OBJETIVO

Procedimiento para realizar ecografía urológica conducida por el personal de enfermería.

2 ALCANCE

Personal de enfermería de la consulta de urología.

3 DEFINICIONES

Desde el inicio de la andadura del Servicio hemos incorporado a la enfermera para la realización de ecografía urológica, con la excepción de la ecografía transrectal y biopsia prostática (técnicas invasivas realizadas por el facultativo donde el papel de la enfermera es de apoyo). Esta actividad la realiza en una agenda especial donde se citan ecografías urológicas de revisiones, así como en las agendas ordinarias dentro del contexto de la consulta de alta resolución (primeras visitas), donde lleva a cabo las ecografías solicitadas en el momento por el personal facultativo.

4 REALIZACION

- Las exploraciones contempladas en este protocolo son la ecografía abdominal urológica (renal, vesical y prostática) y testicular. Quedan excluidas de este circuito otras exploraciones como la ecografía transrectal, biopsia prostática, etc.
- Los pacientes cuya ecografía es realizada por la enfermera tienen dos situaciones de procedencia:
 - 1) Desde las agendas ordinarias, donde son citados en primera visita para ser atendidos por el urólogo por diversos motivos de consulta, en el contexto de la consulta de alta resolución. En esta modalidad, dispone del urólogo como consultor en caso de duda.
 - 2) Desde una agenda específica de ecografías de revisiones (PA_UROECOT), donde los pacientes son citados para la realización de la ecografía que se ha solicitado para la revisión. En esta modalidad, no se dispone de facultativo cercano en el momento de la exploración por lo que, en caso de duda, la exploración se repetirá con ayuda del urólogo el día que acuda a la consulta de resultados.
- La enfermera recibe las instrucciones del facultativo en cuanto a la indicación de la ecografía y el tipo de exploración requerida. En el caso de la agenda diferenciada (PA_UROECOT) revisa la historia clínica para obtener dicha información.
- La auxiliar de enfermería prestará asistencia en cuanto a verificar la preparación del paciente (debe aguantar las ganas de orinar en caso de ecografía vesical o prostática), acomodación del mismo en camilla, etc.

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.

Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.

ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

- La enfermera realizará la exploración que incluye la impresión de imágenes en papel fotográfico.
- Incluirá una nota en la historia clínica (Selene) con los comentarios e impresión diagnóstica.
- Entregará al paciente la nota impresa con los comentarios y las imágenes, dándole instrucciones para que las aporte en el momento de la consulta.

Dichas imágenes, comentarios e impresión diagnóstica serán revisados por el urólogo y podrán ser aceptados o bien, en caso de duda, el facultativo repetirá la ecografía en el momento de la consulta.

5 REGISTROS

No aplica

6 DOCUMENTACION ADICIONAL

No aplica

7 ANEXOS

No aplica

8 CONTROL DE CAMBIOS

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS				
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA 1ª ED.	FECHA ÚLTIMA ED.	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
B25-7.1.2-PRC-002-V1	1	19/03/2018		Elaboración inicial del documento

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA